

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

REQUISITOS PARA VIABILIDAD TÉCNICA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Líneas de Inversión
<p>Menor o igual a 20 SMMLV (\$ 26.000.000)</p> <ul style="list-style-type: none"> Adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa
<p>Mayor a 20 SMMLV y menor o igual a 50 SMMLV (\$ 26.000.000 a \$ 65.000.000)</p> <ul style="list-style-type: none"> Construcción, adecuación, ampliación y mantenimiento de infraestructura educativa

Requisitos para la presentación de las iniciativas
<p>Presupuesto menor o igual a 20 SMMLV (\$ 26.000.000)</p> <ul style="list-style-type: none"> Formato de proyecto básico debidamente diligenciado. Se hace énfasis en la descripción técnica clara y detallada de la intervención. Cronograma de ejecución del proyecto, debidamente diligenciado y firmado. Formato de Plan de inversión debidamente diligenciado. El presupuesto deberá ajustarse al listado de ítems de obra suministrado por la SED (Anexo 4). <u>Adjuntarlo en formato PDF firmado y en Excel.</u> El plan de inversión debe ser a todo costo y presentar precios unitarios y precios totales en números enteros, sin decimales. Fotografías del área a intervenir donde se pueda visualizar claramente la situación actual en las áreas que se van a intervenir. Certificado firmado por el(la) Rector(a) de la IE donde conste, que las actividades a realizar con la iniciativa no han sido financiadas con otras fuentes ni están siendo financiadas con otras fuentes de recursos. Certificado emitido por la Secretaría de Planeación del municipio, donde conste que la institución o sede donde se va a realizar el proyecto, no se encuentra en zona de riesgo no mitigable. Si las obras a realizar son dirigidas a mitigar un riesgo existente, deberá anexar un certificado emitido por un profesional del área de la ingeniería civil o relacionadas y la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal indicando que las obras o intervenciones a realizar con el proyecto mitigan o eliminan el riesgo existente. Oficio firmado por el(la) Rector(a) de la IE, donde se autorice a la SED Nariño a modificar el plan de inversión, en caso de requerirse un ajuste en precios y/o actividades, previo concepto técnico de los profesionales idóneos y coordinación con las IE.

 <p>Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

- Formato de registro fotográfico con la descripción de actividades, fotografías claras y legibles.
- Presupuesto mayor a 20 SMMLV y menor o igual a 50 SMMLV (\$ 26.000.000 a \$ 65.000.000)**
- Formato de proyecto básico debidamente diligenciado. Se hace énfasis en la descripción técnica detallada de la intervención.
 - Cronograma de ejecución del proyecto, debidamente diligenciado y firmado.
 - Plan de inversión debidamente diligenciado. Adjuntarlo en formato Excel y en formato PDF firmado por un profesional en ingeniería civil o relacionadas y rector. El presupuesto deberá ajustarse al listado de ítems de obra suministrado por la SED (Anexo 4).
 - El plan de inversión debe ser a todo costo y presentar precios unitarios y precios totales en números enteros, sin decimales.
 - Análisis de precios Unitarios- APU firmado por un profesional en ingeniería civil o relacionadas. Adjuntar tarjeta profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad.
 - Fotografías del área a intervenir donde se pueda visualizar claramente la situación actual en las áreas que se van a intervenir.
 - Si contempla construcción de nueva infraestructura, incluir análisis técnico de la intervención a realizar, con planos y diseños de la misma, firmados por un profesional idóneo. Se debe tener en cuenta la NTC 4595 para ambientes escolares.
 - Certificado firmado por el(la) Rector(a) de la IE donde conste, que las actividades a realizar con la iniciativa no han sido financiadas con otras fuentes ni están siendo financiadas con otras fuentes de recursos.
 - Certificado emitido por la Secretaría de Planeación del municipio, donde conste que la institución o sede donde se va a realizar el proyecto, no se encuentra en zona de riesgo.
 - Si las obras a realizar son dirigidas a mitigar un riesgo existente, deberá anexar un certificado emitido por un profesional del área de la ingeniería civil o relacionadas y la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal indicando que las obras o intervenciones a realizar con el proyecto mitigan o eliminan el riesgo existente.
 - Oficio firmado por el(la) Rector(a) de la IE, donde se autorice a la SED Nariño a modificar el plan de inversión, en caso de requerirse un ajuste en precios y/o actividades, previo concepto técnico de los profesionales idóneos en coordinación con la IE.
 - Formato de registro fotográfico con la descripción de actividades, fotografías claras y legibles.

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

¡ A tener en cuenta !

- Toda la documentación completa debe radicarse por medio del aplicativo SAC.
- No incluir en la descripción de actividades y plan de inversión las marcas comerciales, sólo las especificaciones técnicas.
- Los formatos y anexos no deben ser modificados en su estructura bajo ninguna circunstancia.
- Los anexos deben modificarse sólo en los espacios resaltados en amarillo.
- Los valores en el plan de inversión deben ser siempre números enteros, sin decimales.
- Todos los formatos y anexos deben estar completos y firmados por el representante legal.
- La NO entrega de informes de ejecución o subsanaciones por parte de la institución de asignaciones de vigencias anteriores a la fecha de radicación del proyecto, será causal de la NO viabilidad técnica del proyecto.
- De acuerdo a las características del proyecto, se podrán solicitar otros soportes de acuerdo a la necesidad del seguimiento por parte de la SED.
- Se verificará el cumplimiento del requerimiento de diagnóstico de infraestructura.

Una vez el proyecto tenga viabilidad técnica, será presentados en Comité Directivo quienes decidirán la viabilidad financiera, de acuerdo a criterios establecidos.

**OFICINA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**